

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACTOR: Vidal Montaña Medina

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada dentro del Recurso de Apelación con número de expediente **RA-14/2021 y sus acumulados** aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral el 29 de abril de 2021.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, 3 de mayo de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el veinticuatro del presente mes y año, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** que hace valer el ciudadano **VIDAL MONTAÑO MEDINA**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el 29 de abril del año en curso, en el Recurso de Apelación **RA-14/2021, y sus acumulados**, en la que se confirma el Acuerdo IEE/CG/A076/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **17:00 DIECISIETE HORAS DEL LUNES TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO